



DOCUMENTO DE TRABAJO

**LEVANTE SOMOS TODOS
FUNDACIÓN LEVANTE UD CENT ANYS**

Valencia 23 de febrero del 2022



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN – Página 3

OBJETIVOS DE LEVANTE SOMOS TODOS – Página 5

RESUMEN PROPUESTAS – Página 6

DEMOCRATIZACIÓN – Página 7

TRANSPARENCIA – Página 14

RENOVACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN – Página 17

LEGITIMACIÓN – Página 22

ACCIÓN SOCIAL – Página 24

METODOLOGÍA – Página 28



INTRODUCCIÓN

LEVANTE SOMOS TODOS es un movimiento social conformado por un grupo de granotas de a pie comprometidos con este escudo que, preocupados por la deriva deportiva, social y económica del Levante UD, hemos decidido constituir esta plataforma, un espacio abierto a cualquier seguidor levantinista, con el fin de **aunar esfuerzos para ayudar a enderezar la situación actual y promover todos los cambios necesarios.**

En lo referente al **apartado deportivo**, el primer equipo atraviesa una situación dramática, fruto a nuestro juicio de una concatenación de errores de gestión en esta parcela y de una estructura débil, sin la suficiente autonomía, y no acorde con las exigencias de la máxima categoría del fútbol español.

Por lo que concierne al **apartado social**, la creciente desafección y desconexión de la grada con el Club es un punto que nos preocupa especialmente.

El mayor patrimonio que tiene el Levante UD, es su afición, una masa social que venía creciendo durante años, y que ahora, amenaza con consolidar una tendencia a la baja, al existir el riesgo que de muchos no se identifiquen con el proyecto de la entidad, y no se sientan representados en el mismo. En esta línea, una asignatura pendiente es normalizar en el Club el uso del valencià, como lengua propia de nuestra tierra y de cuna de gran parte de los seguidores azulgrana, tanto en las comunicaciones, como en las atenciones a socios. Todas las acciones que sirvan para acercar el Club a sus aficionados, son pocas.

La parcela económica, tras años de gestión equilibrada y responsable, que reconocemos y aplaudimos, comienza a mostrar señales que, como mínimo, nos inquietan, como la premisa recientemente establecida de ejecutar traspasos multimillonarios para poder cuadrar las cuentas de la Sociedad, lo cual ha derivado en; una desviación presupuestaria -de 23 millones de euros- que amenaza con volver a producirse en el presente ejercicio, el creciente endeudamiento de la Sociedad, la necesidad de una operación de rescate financiero vía el acuerdo La Liga-CVC, así como bordear el límite de los ratios fijados por el sistema del control financiero de La Liga (FPF).

Sobre la **transparencia en el Club**, consideramos que es un aspecto ampliamente mejorable por parte de este Consejo, y que, de hecho, debería ser una de las banderas de su gestión. Desde LST entendemos que en este campo la entidad no puede limitarse únicamente a cumplir con los preceptos



que establece la legislación vigente, sino que habría de hacer gala de la apertura en la información de relevancia de la SAD a sus socios.

En cuanto al **modelo profesional de gestión**, nuestra postura es que, aunque ciertamente se ha avanzado en este sentido, atendiendo a los volúmenes presupuestarios que se han manejado en los últimos años el Club debe tener un modelo que incorpore profesionales de primer nivel y que atraiga el talento, todo ello con unas estructuras de gobernanza ágiles y eficientes, pero a su vez, con los debidos mecanismos de control, rendición de cuentas y representatividad, incluyendo perfiles independientes, profesionales, y a personas que den voz a los intereses de los aficionados y abonados.

Por lo que se refiere a **promover un modelo de Club democrático**, desde LST afirmamos que se puede avanzar mucho más en este frente. Es más, fue el propio presidente quien de forma pública ya marcó el camino en este sentido: **el Levante debe ser de los levantistas.**

Es por ello que, a nuestro juicio, **no es razonable que se perpetúe a la Fundación como tenedora de la mayoría accionarial del Club**, por lo que debería desarrollarse un plan de acción para que estos títulos fueran, progresivamente, volviendo a las manos del levantismo.

Sabemos que, en relación con esta cuestión, el Consejo estudió en su momento fórmulas para llevar a cabo estos planteamientos. Nuestra propuesta es la del reparto accionarial ligado a la compra del abono, para que la fidelidad de los granotas se vea premiada, y **caminemos hacia un modelo de propiedad mucho más horizontal, con más personas que sienten el Levante UD con voz y voto real en la toma de decisiones.**

Es incuestionable que el Club, en el marco de una SAD, cumple con los mínimos establecidos por la LSC en su estructura de gobierno. Nosotros no nos conformamos con este modelo, y entendemos que es perfectamente viable, dentro del marco legal vigente, la implementación de propuestas concretas que permitan que tengamos un mapa accionarial en el que todos los seguidores granotas tengan voz y voto en las decisiones de peso de su Club.

Para entre todos lograr un punto común de entendimiento que permita desarrollar un nuevo proyecto de ilusión y unifique al levantismo, entendemos como imprescindible que la reunión de este jueves sea la primera de muchas, y que, a tal fin, **se fije un calendario concreto, tanto con LST como con otros estamentos y colectivos, con el objetivo común de trazar juntos un nuevo rumbo que ilusione y unifique al levantismo.**



OBJETIVOS DE LEVANTE SOMOS TODOS

1. Representar **la voz del granota de base** y la defensa de un modelo de club más democrático, profesional y que escuche a sus aficionados.
2. Conseguir **la participación de todo el levantinismo** en la toma de decisiones que afecten al club.
3. Promover **un modelo de club democrático**, con el capital repartido entre el levantinismo, para que el **diálogo** y el **consenso** sea un valor principal en el club.
4. Aportar **propuestas constructivas**, desde la **independencia**, para lograr la estabilidad accionarial y social del Levante UD, junto a su consolidación como una entidad de referencia representativa de sus socios y accionistas con la que se sientan plenamente identificados.
5. Convocar una **Junta General de Accionistas Extraordinaria** antes de concluir la temporada actual, en la que se presente un **nuevo proyecto deportivo, social y financiero**, que dote a la entidad de estructuras sólidas, con una gestión prudente y realista en lo económico, y que consiga la unión y la ilusión de todo el levantinismo.
6. **Una renovación del Consejo de Administración** para que sea transversal y profesional, incorporando caras e ideas nuevas, en el que el sentimiento granota se vea representado.
7. Establecer **un modelo de gestión profesional** en todas las facetas del club, con una división de áreas encabezadas por especialistas, anteponiendo siempre la sostenibilidad económica, la defensa de los intereses de los levantinistas, el respeto a los valores y a la historia de la entidad, la promoción de sus secciones y el valor de su cantera.
8. Garantizar **la transparencia en la gestión** del Consejo de Administración del Levante UD en todas las facetas (inversiones, compromisos financieros, proyectos...), con una labor de fiscalización por parte de la Fundación.
9. Abrir una **reforma de los Estatutos de la Fundación**, que amplíe su representatividad y su independencia con respecto al Consejo de Administración, con una regulación clara de un régimen de incompatibilidades para que, mientras la Fundación tenga un paquete significativo de acciones, responda a los intereses de la mayoría y no de unos pocos.
10. Asegurar que **la Fundación se consolide como una entidad referencia en el ámbito social**, motivo de Orgull Granota, aumentando sus recursos propios e implicando en su sostenimiento al mayor número de levantinistas posibles.



PROPUESTAS A TRATAR EN LA REUNIÓN

1. DEMOCRATIZACIÓN:

Un modelo de club más democrático, profesional y que escuche a sus aficionados, con el capital repartido entre el levantinismo, para que el **diálogo** y el **consenso** sea un valor principal en el club, y **la participación de todo el levantinismo** en la toma de decisiones que afecten al club sea una realidad.

2. TRANSPARENCIA:

Garantizar **la transparencia en la gestión** del Consejo de Administración del Levante UD en todas las facetas (inversiones, compromisos financieros, proyectos...), con una labor de fiscalización por parte de la Fundación.

3. RENOVACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN:

Una renovación del Consejo de Administración para que sea transversal y profesional, incorporando caras e ideas nuevas, en el que el sentimiento granota se vea representado.

Establecer **un modelo de gestión profesional** en todas las facetas del club, con una división de áreas encabezadas por especialistas, anteponiendo siempre la sostenibilidad económica, la defensa de los intereses de los levantinistas, el respeto a los valores y a la historia de la entidad, la promoción de sus secciones y el valor de su cantera.

4. LEGITIMACIÓN:

Convocar una **Junta General de Accionistas Extraordinaria** antes de concluir la temporada actual, en la que se presente un **nuevo proyecto deportivo, social y financiero**, que dote a la entidad de estructuras sólidas, con una gestión prudente y realista en lo económico, y que consiga la unión y la ilusión de todo el levantinismo.

5. ACCIÓN SOCIAL:

Asegurar que **la Fundación se consolide como una entidad referencia en el ámbito social**, motivo de Orgull Granota, aumentando sus recursos propios e implicando en su sostenimiento al mayor número de levantinistas posibles.



1. DEMOCRATIZACIÓN

- *Un modelo de club más democrático, profesional y que escuche a sus aficionados, con el capital repartido entre el levantinismo, para que el **diálogo** y el **consenso** sea un valor principal en el club, y **la participación de todo el levantinismo** en la toma de decisiones que afecten al club sea una realidad.*



La aprobación de la **Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte** tuvo como consecuencia inmediata la conversión de la práctica totalidad de clubes de fútbol participantes en ligas profesionales en Sociedades Anónimas Deportivas, un modelo que, entre otras cuestiones, **ha significado una evidente pérdida de valor social, en pro de una visión más mercantilista de las entidades deportivas.**

El desarrollo de las SAD, no ha mejorado por si mismo el modelo de gobernanza, y son palmarios los casos de falta de transparencia, endeudamiento desmedido, y operaciones de, como mínimo, cuestionable soporte legal, que se han producido desde la aprobación de la normativa vigente, sin ir más lejos, en el propio Levante UD, que hasta muy recientemente, seguía inmerso en un concurso de acreedores.

La relevancia social que trae consigo los focos de un equipo de la élite del fútbol español, ha facilitado en numerosos casos la ausencia de asunción de responsabilidades, al no existir auténticos mecanismos de control financiero y de gestión, y quedar diluido el poder efectivo de los aficionados de los clubes ante el rodillo accionarial de los grandes propietarios.

En definitiva, **la equiparación de las entidades deportivas profesionales a Sociedades Anónimas al uso, no ha traído consigo una mejor gestión económica, y ha supuesto un evidente desplazamiento de los aficionados** en el proceso de toma de decisiones.

Tal y como ya han analizado otros grupos organizados de aficionados, como Supporters Direct, **los aficionados vemos a nuestros clubes como medios a través de los que interpretamos y comprendemos la historia de nuestras vidas, de nuestras familias y de nuestras comunidades.** Seguimos a nuestros clubes por lo que son y significan en mucha mayor medida que por su ejecutoria deportiva o financiera. Usando terminología económica, los clubes son monopolios locales ya que los aficionados no pueden cambiar sus lealtades a otro club. Cualquier club de fútbol es el proveedor en régimen de monopolio de lo que su afición siente como una parte esencial de la vida de su comunidad.

La casi nula presencia de las cualidades sociales y culturales de los clubes de fútbol en el análisis del fenómeno del deporte de masas es, por lo tanto y a nuestro entender, la causa de la existencia de un **mal diseño de gobernanza,** de una **legislación incapaz de dar respuesta a la realidad del fútbol y de sus comunidades** y del perenne estado de crisis de nuestro deporte. El caso español no es una excepción a esto, si acaso una muestra exagerada de los males que ha producido esta visión miope del fenómeno del fútbol.



Una consecuencia del claro error en que incurren estas visiones incompletas de la realidad de los clubes de fútbol es la insistencia en su constitución como entidades mercantiles, instituciones adecuadas para la provisión de bienes y servicios en el mercado pero inadecuadas para encarnar a entidades culturales representativas de comunidades de sentimiento. **La mera existencia de un mercado cautivo de seguidores debería llevar a la búsqueda de canales democráticos de representación de sus integrantes en las instituciones que simbolizan esas lealtades, canales de los que carecen por su propio diseño las sociedades anónimas.**

En resumen, podemos decir que **la participación democrática de las aficiones en los clubes es positiva por dos razones:**

1. **Porque integra al grupo implicado más importante en su gobernanza**, orientando a los clubes y al sistema en general hacia sus comunidades originarias, con todos los beneficios a nivel de club y sistémico que ello puede generar en aspectos de incremento de valor social, de equilibrio y de sostenibilidad a largo plazo.
2. **Porque promueve valores democráticos y una ciudadanía activa desde el nivel de una entidad social de base** conformadora de fuertes sentimientos de identidad, muy especialmente entre la juventud.

Porque **“el fútbol sin aficionados, no es nada”**, tal y como reza el decálogo de Football Supporters Europe, avalado por Aficiones Unidas, asociación que integra a colectivos de aficionados como la Delegación de Peñas del Levante UD. En este sentido, apunta que los aficionados deben ser reconocidos como 'stakeholders' e incluidos en los debates y decisiones.

En el **caso concreto del Levante UD**, esta situación se ha visto agravada al ser la **Fundación Cent Anys la propietaria de la mayoría accionarial del Club** desde hace más de una década. Una **solución jurídica transitoria** diseñada en su momento para salvar al Club de una situación dramática, que fue posible gracias a el apoyo del Instituto Valenciano de Finanzas de la Generalitat Valenciana, quien facilitó con su aval la operación de compraventa de los títulos.

Este planteamiento, fruto de la urgencia y la crítica coyuntura que entonces atravesaba el Levante UD, felizmente **ya no es imprescindible para la continuidad de la Sociedad.**

Además, durante los últimos años, cada vez que el Patronato de esta Fundación se ha enfrentado a una decisión de cierta relevancia, ello ha supuesto una y otra vez un **cuestionamiento de la legitimidad de dicho**



organismo, fundamentado en la evidente falta de representatividad de la que adolece, un sistema de elección de patronos incompatible con cualquier definición de democracia, sus notables conexiones (directas e indirectas) con el órgano de administración del Club, y una actitud menos proactiva de lo deseable a la hora de devolver las acciones al levantinismo.

Es por ello, que desde LST entendemos como esencial el diseño de un plan que nos lleve hacia **un nuevo modelo accionarial, con una propiedad mucho más horizontal y repartida, pasando el Club de invertir los recursos destinados al sostenimiento de la Fundación hasta la fecha, a hacerlo en sus propios aficionados y masa social**, articulando un proceso de redistribución de estas acciones.

Reparto de los títulos de la Fundación

En el año 2016 el presidente del Levante UD marcó como objetivo públicamente que las acciones de la Fundación estuvieran en manos del levantinismo en un período de 3 años. Es momento de hacer realidad este compromiso, y **que el Levante sea de los levantinsitas**, para que sea un elemento de orgullo en el legado histórico de este Club y de sus gestores.

En este sentido, conviene recordar que, **el préstamo por el cual la Fundación adquirió la mayoría accionarial del Club tiene fijado su último pago en mayo de 2022**, quedando liberado de esa carga a partir de dicha fecha, siendo el momento ideal para poner sobre la mesa el reparto accionarial entre el levantinismo.

La Fundación posee en torno al 62% de las acciones del Levante UD SAD, y este porcentaje debe disminuir en favor del resto de aficionados levantinistas. Su participación habría de ser un porcentaje menor, decreciente en el tiempo, para así poder ejercer su magnífico papel social, dejando el accionariado más repartido entre todos los estamentos levantinistas.

Para ello, **se deben articular fórmulas atractivas y modernas para los levantinistas, para que puedan adquirir parte de esta masa accionarial y así se extienda la toma de decisiones al mayor número de granotas.**



Estas medidas podrían pasar por:

1. **Adquisición anual por parte del Club a la Fundación de un paquete accionarial en autocartera.**
2. **Parte de esta operación se podría financiar con los recursos que el Club ha inyectado en la Fundación vía convenio, y que con la finalización del pago del préstamo con el que se adquirieron los títulos, se encuentra ya en fase de revisión.**
3. **Descuentos en los abonos, restando el importe de una acción sobre el precio total del mismo. 1 abono, 1 acción.**
4. **Métodos de pago flexibles y cómodos (con un click a través de una web).**
5. **Campañas de marketing.**

El objetivo que nos marcamos desde LST es que en el periodo de 3 temporadas la mayoría de las acciones de la Sociedad estén repartidas entre pequeños accionistas, concretamente el 69,25% de los títulos, mediante un mecanismo de reparto vinculado a la compra del abono, volteando de esta forma, la proporción que ha habido históricamente en el Levante UD entre accionistas mayoritarios y minoritarios.

Esto podría canalizarse, progresivamente, mediante compras cada ejercicio de títulos en autocartera por parte del Club, para que exista **un reparto bajo la máxima de un abonado, una acción**, evitando de este modo que algunos pocos accionistas puedan pasar a tener paquetes significativos, aprovechándose de esta vía potenciando **un enfoque de reparto equitativo y que promueva una estructura de propiedad más horizontal**, en el que el Levante UD invierta en su propia afición y en un nuevo modelo de Club.

	22-23	23-24	25-26
Estimación abonados	10000	14000	15500
Estimación venta acciones con abono	10000	14000	15500
Acciones Fundación	67882	53882	38382
Acciones Socios Minoritarios	56933	70933	86433
% Acciones Fundación	54,39%	43,17%	30,75%
% Acciones Socios Minoritarios	45,61%	56,83%	69,25%



Muchas de estas medidas fueron enumeradas por el presidente del Levante UD públicamente en 2016, afirmando que desde el Club se estaba trabajando sobre su viabilidad jurídica. Existen ejemplos cercanos desarrollados por el CD Castellón y el Elche CF con las que se podría realizar un análisis comparado más detallado.

Además, del mismo modo que el Club viene realizando un esfuerzo económico para, vía convenio con la Fundación, poder contribuir a su sostenimiento y viabilidad mutua, una vez saldado el préstamo con el que se adquirió el paquete mayoritario de la Sociedad, se da la **coyuntura idónea para ahora invertir en el levantinismo, y en un reparto accionarial**.

Por ello, **desde LEVANTE SOMOS TODOS, solicitamos dichos informes elaborados por el Club en esta materia** para poder tenerlos en cuenta en el calendario de reuniones de trabajo a determinar junto al Consejo.

Reforma de los Estatutos de la Fundación

Urge una actualización de los Estatutos de la Fundación, en la que se reforme:

- 1. El modelo de elección de los patronos de la Fundación para que sea más democrático.**
- 2. Un régimen de incompatibilidades.**
- 3. Mecanismos de fiscalización.**
- 4. La no continuidad de instituciones no levantinistas (GVA, Ayto, DipVal, FFCV).**

La Fundación, como máxima accionista, debe ser más representativa, y canalizar realmente el sentir de levantinismo, evitando al máximo cualquier tipo de vinculación entre el órgano gestor del Club, y la propiedad, ya que son ámbitos totalmente diferentes.

El Consejo debe estar representado mínimamente en la Fundación (1 o 2 patronos, con voz, pero sin voto), y el resto de patronos deben ser las instituciones levantinistas (DELEGACIÓN DE PEÑAS, PEQUEÑOS ACCIONISTAS, ASOCIACIÓN DE VETERANOS) y un número de patronos de libre designación con criterios democráticos, justos, equitativos y que hagan que no unos pocos tengan el poder de la Fundación, sino que cada voto cuente de manera democrática.



Elección de Patronos de la Fundación

La Fundación ocupa un papel central de la SAD, en tanto que máxima accionista de la misma. La composición de la misma ha sido motivo de debate, en especial por su más que mejorable representatividad e independencia con respecto al Consejo.

Uno de los puntos clave, es **la elección de los Patronos de la Fundación en el foro de la JGA de la SAD.**

Desde LST entendemos como un **punto central que en la JGA Extraordinaria que solicitamos**, se incluya un punto del orden del día que determine la elección de los patronos designados por el Club, limitando el voto de cada accionista a un único candidato. **Un accionista, un representante a elegir.**

De esta forma, **ninguna minoría mayoritaria podría imponer en modo alguno el peso de sus acciones para controlar la Fundación**, evitando que se pudiera copar el patronato de personas afines de un bloque/conglomerado determinado.

Además, este mecanismo implicaría que **un porcentaje enormemente amplio del accionariado estaría representado.**



2. TRANSPARENCIA

- Garantizar **la transparencia en la gestión** del Consejo de Administración del Levante UD en todas las facetas (inversiones, compromisos financieros, proyectos...), con una labor de fiscalización por parte de la Fundación.



El **informe aprobado por el Parlamento Europeo en 2016** sobre un enfoque integrado de la política del deporte: buena gobernanza, accesibilidad e integridad fija que:

- *La buena gobernanza en el deporte debe respetar una regulación adecuada del deporte a través de los principios de gestión, gobernanza participativa, procesos y estructuras eficaces, transparentes, éticos y democráticos, con la participación de las partes interesadas.*

Mientras la Fundación mantenga un porcentaje de acciones, se debe conseguir que funcione de manera autónoma con respecto al Levante UD SAD.

Para ello **la Fundación, como máximo accionista del club, debe someter a una dación de cuentas periódica la gestión del Consejo**, en cada una de sus áreas (deportiva, económica, social) para fiscalizar al club, controlarlo periódicamente y así detectar posibles desviaciones de los objetivos que puedan conllevar en consecuencias más graves.

Para esto **se debe acometer la reforma de la Fundación y sus estatutos para cumplir con la fiscalización del Consejo, así como la ampliación de su representatividad y su independencia con respecto al Consejo de Administración**, con una regulación clara de un régimen de incompatibilidades para que, mientras la Fundación tenga un paquete significativo de acciones, responda a los intereses de la mayoría y no de unos pocos.

Además, **el progresivo proceso de reparto de las acciones en manos de la Fundación entre el levantinismo, debe derivar en que éste pueda tener mayor capacidad de requerir información, respuestas y tener voz y voto** respecto a asuntos de especial trascendencia para la SAD, mediante el ejercicio de sus derechos políticos.

No obstante, proponemos que, **ante ese horizonte de un mapa accionarial más repartido entre el levantinismo, sea el propio Consejo de Administración el que someta decisiones de calado, grandes proyectos, u operaciones que supongan compromisos financieros importantes**, asumiendo como uno de los valores capitales del Club la transparencia y la participación de los socios. En este sentido, se debe valorar el que, además de cumplir con el mínimo legal establecido, se realicen con normalidad, al menos, 2 JGA cada ejercicio.

Así mismo, entendemos que aquellos documentos e informes de especial relevancia para los socios debes ser públicos a través de la web corporativa



del Club, por ejemplo, los proyectos de reforma del Ciutat de València, litigio potencial con constructora que ejecutó la misma, la nueva Ciudad Deportiva de Nazaret, o la modificación en la remuneración de consejeros a los que se les delegue funciones ejecutivas, etc.

También entendemos como positivo el establecer acceso libre a los datos del club, en formatos reutilizables con la información clara, estructurada y entendible para su correcta difusión y análisis, como contempla la Ley de Transparencia aplicable en organismos públicos, así como la publicación de las cifras de traspasos, cesiones y opciones de compra, así como los periodos de recuperación de futbolistas.

Otro punto que profundizaría en la transparencia de nuestra entidad sería el fijar ruedas de prensa periódicas de jugadores y directivos, también entrevistas, como ventana de comunicación para los aficionados canalizada a través de los medios.



3. RENOVACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

- *Una renovación del Consejo de Administración para que sea transversal y profesional, incorporando caras e ideas nuevas, en el que el sentimiento granota se vea representado.*
- *Establecer **un modelo de gestión profesional** en todas las facetas del club, con una división de áreas encabezadas por especialistas, anteponiendo siempre la sostenibilidad económica, la defensa de los intereses de los levantistas, el respeto a los valores y a la historia de la entidad, la promoción de sus secciones y el valor de su cantera.*



El Parlamento Europeo en su resolución de 23 de noviembre del 2021 en materia de política del sector del deporte aprobó que, a fin de renovar los mecanismos de buena gobernanza de las entidades deportivas los siguientes puntos:

- *Se necesita un compromiso renovado con la buena gobernanza para reequilibrar los elementos sociales y económicos en el deporte y garantizar que se respete la representación de las partes interesadas en los órganos de toma de decisiones.*
- *El enfoque en los intereses comerciales por parte del deporte profesional debe equilibrarse con funciones sociales muy necesarias; anima a las organizaciones pertinentes a que aborden este problema como medio para mantener su posición como modelos a seguir en la defensa de los ideales sobre los que se construyó el deporte europeo.*

Desde LST abogamos abiertamente por la **renovación del Consejo**, incluyendo en el mismo a caras nuevas representativas del levantinismo y a profesionales contrastados que aporten valor a la toma de decisiones y a la gestión diaria, para lo cual se realizará una ronda de consultas con todos los estamentos de levantinismo.

Es necesario el **realizar una evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción** que corrija las deficiencias detectadas.

Tras la renovación del órgano de administración del Club, y la entrada de los nuevos consejeros, conforme a los Estatutos de la SAD **se procederá a nombrar uno o varios Vicepresidentes (art. 17.1), que en el caso del Vicepresidente 1º habrá de ser un miembro del Consejo de reciente incorporación en la JGA Extraordinaria, como muestra inequívoca de la voluntad de renovación y cambio.**

En pro de un mejor modelo de gobernanza, **se debe avanzar hacia una estructura en la que se desglose la presidencia del Consejo de Administración de las funciones atribuibles a un Director General y/o Consejero Delegado.**

Esta separación de funciones y de poderes contribuiría a que la estructura de empleados profesionales del Club estuviera siempre sometida al control y supervisión de los consejeros, y por encima de ellos, de la JGA, y serviría para tener una mayor transparencia y la monitorización por parte de los socios, como ha constatado la literatura científica en este campo:



- “Cuando el CEO tiene dualidad, la información puede divulgarse con menos transparencia, ya que la junta no puede exigir mayor transparencia y la persona en ambos puestos tiende a retener información desfavorable a terceros”. (TORCHIA; CALABRÒ, 2016).
- “La dualidad del CEO se produce cuando el CEO de una compañía también sirve como presidente de la junta directiva. Esta dualidad disminuye la efectividad del monitoreo de una junta”. (SHEIKH; WANG; KHAN, 2013).

En continuación con el punto anterior, consideramos conveniente la entrada además de figuras representativas dentro del órgano de administración, también la **introducción de consejeros independientes**, que como establece la LSC son “aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos”.

- “El Consejo de Administración tiene la función de garantizar el pleno funcionamiento de la empresa y la presencia de directores independientes en este órgano puede mejorar la calidad de la divulgación de información”. (HALDAR; RAITHATHA, 2017).

Conviene recordar en este sentido, que **la nueva Ley del Deporte aprobada por el Consejo de Ministros en diciembre del 2021**, establece en su artículo 67 en relación con el Órgano de administración lo siguiente:

- El órgano de administración de las sociedades anónimas deportivas será un consejo de administración compuesto por el número de miembros que determinen los estatutos, debiendo ser **al menos uno de ellos un consejero independiente que deberá velar especialmente por los intereses de los abonados y aficionados**.
- Se entiende por **consejero independiente aquel que, designado en atención a sus condiciones personales y profesionales, pueda desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos**.

Madden y Robinson, en su estudio sobre la influencia de los aficionados en la gobernanza de clubes de fútbol, ya acreditaron que, a mayor posibilidad de implicación de los aficionados en los órganos rectores de la entidad, ello



redunda en un mayor bienestar para este colectivo, incluso aumentando la asistencia media a los estadios.

Proponemos, en este sentido, que **el Levante UD incorpore estas figuras independientes a su Consejo de Administración, como elemento representativo de los abonados y aficionados, así como a profesionales de reconocido prestigio** que permitan la configuración de un órgano de administración fuerte y que proteja los intereses de la Sociedad y los levantistas.

Será uno de los consejeros independientes quien dirija la evaluación periódica del presidente del consejo, dado que el consejo de administración debería realizar una evaluación anual de su funcionamiento y del de sus comisiones, y debería igualmente evaluar el desempeño de su cargo por el presidente. Resulta claro, entonces, que no resulta adecuado que sea el propio evaluado quien dirija las actuaciones del consejo destinadas a evaluarlo.

- *“La importancia de los directores independientes está relacionada con su capacidad para evaluar el desempeño de la compañía de una manera más independiente. Los directores internos tienen un amplio conocimiento de las actividades de una empresa, pero los independientes pueden evaluar las decisiones de los gerentes con mayor objetividad”. (SHEIKH; WANG; KHAN, 2013).*

El área deportiva debe dotarse de unos medios profesionales, modernos, dinámicos y adecuados al fútbol actual, con una estructura sólida, completa y autónoma.

El área económica también debe profesionalizarse y cumplir con una serie de objetivos a corto plazo, que hagan que la estabilidad a largo plazo se cumpla. Por ejemplo, al igual que los jugadores tienen bonus por objetivos, el área económica también puede tener unos bonus por objetivos de cumplir con el presupuesto, y que haga que, si hay una desviación importante trimestralmente, se intente corregir a tiempo para cumplir a final del ejercicio. Y si no se cumplen objetivos, bien se deje de cobrar el bonus, o se someta a revisión la gestión y pueda conllevar cambio de funciones dentro del área económica. Otro punto esencial en este aspecto es recuperar el criterio de prudencia financiera con la elaboración de presupuestos realistas no sujetos a futuras ventas de futbolistas.

El área económica y deportiva deben ir muy coordinadas y por ejemplo, si el club presenta unas pérdidas de 23,2 millones de euros, y estando a 12 puntos de la salvación del descenso a Segunda se da la posibilidad de ventas por 15 millones de euros, se debe estudiar conjuntamente entre el área deportiva y



económica para ver si es mejor sanear algo económicamente (si se desciende, que es lo probable, seguro que no se podrá sacar tanto por los jugadores). Pero al no tener un área deportiva ni económica, y todo pasar por el presidente, se han aglutinado todas las decisiones en pocas visiones/posturas

Con la mirada puesta en el largo plazo, también cabe estudiar fórmulas para la protección del patrimonio del Club ante operaciones especulativas inmobiliarias (declaración de bien de interés público, mecanismos de control sobre las deslocalizaciones, blindaje en Estatutos de la SAD de elementos como el escudo, los colores, la sede social, ubicación del Estadio, etc).



4. LEGITIMACIÓN

- *Convocar una **Junta General de Accionistas Extraordinaria** antes de concluir la temporada actual, en la que se presente un **nuevo proyecto deportivo, social y financiero**, que dote a la entidad de estructuras sólidas, con una gestión prudente y realista en lo económico, y que consiga la unión y la ilusión de todo el levantínismo.*



Todas las propuestas de cambio y de reestructuración del Club, ya desgranadas, así como otras que puedan incorporar otros estamentos del levantinismo, consideramos que deberían tener como horizonte su **legitimación mediante votación en Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse a principios del mes de mayo del presente año.**

Esta JGA Extraordinaria debería servir para que se inicie el proceso de cambios y reestructuración que propone LEVANTE SOMOS TODOS, desde una escucha activa, con un análisis previo basado en una necesaria autocrítica de la coyuntura actual, y con el objetivo de plasmar un proyecto deportivo, social y económico nuevo, con una propuesta de arquitectura institucional y accionarial renovada y más democrática, que contribuya a que los levantinistas se sientan más identificados con su Club y su proyecto, con más peso en la toma de decisiones, y orgullosos de un modelo en el que sean el eje central del mismo.

Esta JGA Extraordinaria deberá contar con carácter previo a su convocatoria, con un **Orden del Día prefijado, acordado y consensuado**, con el objetivo de tratar de concitar el mayor consenso posible en torno a esta nueva propuesta.

Para ello, entendemos que **la Fundación no debería emitir ningún voto en esta JGA Extraordinaria**, permitiendo que el levantinismo pueda expresarse libremente.

En definitiva, **no se trata de únicamente convocar una JGA Extraordinaria**, sino de trazar un proceso colectivo de forma conjunta y transversal, con grandes acuerdos y consensos que se plasmen en esa reunión de accionistas, con cambios reales y tangibles, y un nuevo proyecto de ideas y de personas que sea capaz de unificar e ilusionar al levantinismo.

Conviene señalar que, **en su condición de accionista mayoritaria del Levante UD SAD, la Fundación podría convocar esta JGA Extraordinaria**, impulsando la agenda de cambios que proponemos desde LST, de forma consensuada con todos los estamentos granotas.



5. ACCIÓN SOCIAL

- *Asegurar que **la Fundación se consolide como una entidad referencia en el ámbito social**, motivo de Orgull Granota, aumentando sus recursos propios e implicando en su sostenimiento al mayor número de levantistas posibles.*



Resulta evidente que, de llevarse adelante las propuestas de democratización que LST plantea, la Fundación tendría un importante ingreso a raíz de la venta de los títulos del Levante UD SAD. Unos fondos que permitirían atender sus proyectos sociales, que de tanto orgullo llenan a todo el levantinsimo y a la sociedad valenciana en general.

No obstante, no podemos omitir que esta decisión implicaría necesariamente el tener **un plan que contemple ampliar las vías de financiación de la Fundación**, para que ésta sea viable a largo plazo, y para ello proponemos una serie de ideas para su desarrollo conjunto en las futuras reuniones de trabajo:

1. Establecimiento de un **nuevo convenio de colaboración entre la Fundación y el Club**, que garantice una colaboración continuada en el tiempo y la viabilidad de las actuales actividades sociales.
2. Implicar en el **sostenimiento económico de la Fundación** al mayor número de levantistas posibles.
3. **Creación de la figura de "Amics de la Fundació"**, y reflejarlo en los nuevos Estatutos.

Este nuevo status de colaboradores de la Fundación, se obtendría al ser **donante de la Fundación, con una cantidad mínima de 150€ al año**. Ello implicaría unos ciertos derechos (dentro las limitaciones legales vigentes, garantizando la necesaria liberalidad en este tipo de actuaciones) y reconocimiento, mediante:

- Carnets de membresía.
- Descuentos y promociones.
- Una app propia que informe sobre la actualidad y actividades de la Fundación.
- Participación en sorteos de experiencias dentro de actividades impulsadas por la Fundación.



Conviene recordar en este sentido que existen en la actualidad los siguientes **beneficios fiscales para personas físicas y jurídicas**:

DEDUCCIONES FISCALES PARA PERSONAS FÍSICAS

A partir de 2020, Los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán derecho a deducir de la cuota íntegra el resultado de aplicar a la base de la deducción correspondiente al conjunto de donativos, donaciones y aportaciones con derecho a deducción la siguiente escala:

- ***BASE DE LA DEDUCCIÓN - PORCENTAJE***
- ***150€ - 80% Resto - 35%***

Cuando en los dos períodos impositivos inmediatos anteriores, el contribuyente ha realizado donativos, donaciones o aportaciones con derecho a deducción en favor de la misma entidad por importe igual o superior, en cada uno de esos períodos, al del ejercicio anterior, procede aplicar el 40% sobre la base de la deducción en favor de esa misma entidad que exceda de 150 euros.

DEDUCCIONES FISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS

Los sujetos pasivos del IS podrán deducirse de la cuota íntegra, minorada en las deducciones y bonificaciones previstas del 35% de la base de la deducción.

Si en los dos períodos impositivos inmediatos anteriores se hubieran realizado donativos con derecho a deducción a favor de una misma entidad por un importe igual o superior al del período anterior el porcentaje será del 37,5%.

La base de esta deducción no podrá exceder del 10% de la base imponible. Las cantidades que excedan este límite se podrán aplicar en los próximos 10 períodos impositivos inmediatos y sucesivos.

(Fuente: Web corporativa Fundación Cent Anyes).

Este planteamiento deberá llevar necesariamente aparejado los pertinentes estudios jurídicos para establecer el mejor encaje legal posible, respetando el evidente carácter de liberalidad que ha de caracterizar a este tipo de operaciones.

Desde LST consideramos que esta propuesta debería llevarse a cabo una vez transcurrido el período de 3 temporadas de redistribución de las acciones por parte del Club, vía la compra del abono, como mecanismo de financiación de la Fundación, más allá de los fondos resultantes de la venta progresiva de títulos de la SAD.



4. Implementación, por parte del Levante UD, de un sistema de descuentos sobre los abonos que reconozcan a la figura de “Amics de la Fundació”.

Una vez superado el período de 3 temporadas de redistribución de las acciones conforme a la propuesta desarrollada en el apartado de democratización del presente documento, en el momento de implementación de esta propuesta, el Club debería de plantear un **descuento sobre el abono para aquellos que sean “Amics de la Fundació”**, como reconocimiento a su aportación a una entidad jurídica de promoción de fines sociales levantista, del mismo modo que se hace con los accionistas desde hace muchos años.

Ello sumaría el incentivo fiscal, por un lado, al del Club, para que potencialmente miles de aficionados granotas se comprometieran activamente con la Fundación y su viabilidad futura.

Ejemplo (persona física):

- Donación anual a la Fundación: 150€

- Adquisición de la condición de “Amic de la Fundació”

- 80% sobre 150€ deducibles sobre IRPF = 120€

- Coste real de la donación = 30€

- Descuento del Levante UD sobre el abono = 30€

- Coste real para el donante = 0€



METODOLOGÍA

1. **Fijar una reunión inicial entre LST y la Fundación** para exponer las propuestas de la plataforma en primera persona, trazando puntos de acuerdo, estableciendo así mismo los objetivos a desarrollar.
2. **Establecer un calendario de reuniones de trabajo con LST** con una periodicidad mínima semanal para, en el plazo máximo de 6 semanas, poder presentar las conclusiones de las mismas.

Para ello, proponemos la **creación de un PATRONATO ESPECIAL**, figura regulada en los **Estatutos de la Fundación en su artículo 28**:

- ***“A propuesta del Presidente, o de la Comisión Ejecutiva, la Junta del Patronato, reunida en Junta General, por mayoría simple de todos sus miembros, podrá acordar la creación de uno o varios Patronatos Especiales afectos al fin o proyecto específico que se acuerde, pudiendo ostentar una denominación referida a dicho fin.***

En el Acuerdo que se adopte para la constitución concreta de cada Patronato se establecerán las normas específicas de organización, funcionamiento y sus órganos rectores.

El Patronato Especial designará Patronos Especiales, de los cuales al menos la mitad, redondeada por exceso, deberán ser Patronos de la Fundación”.

Dicho Patronato Especial, debería contar con la representación más amplia del levantinismo posible, debiendo incluir a colectivos representativos como son los Veteranos, Delegación de Peñas, y accionistas minoritarios, como miembros natos del Patronato, y a una representación externa de levantinistas de reconocido prestigio, la plataforma LST, y accionistas del Club, pudiendo tomar como referencia la votación de la Junta General de Accionistas de 2020.

3. **Compartir la información** resultante de estas reuniones de trabajo, mediante la elaboración de un documento que incluya las conclusiones de cada encuentro, elaborado por un secretario fijado de común acuerdo, así como facilitar la necesaria documentación previa, que como es lógico, provendrá en la mayoría de ocasiones desde el Club y de la Fundación..
4. **Involucrar a todos los estamentos del levantinismo en este proceso de elaboración de un nuevo proyecto de Club**, en aras del mayor consenso posible.
5. **Elevar dicha propuesta para su valoración a los accionistas de la SAD mediante convocatoria de Junta General Extraordinaria, sin que la Fundación participe en las votaciones**, como tarde, para su celebración como máximo a principios del mes de mayo del 2022.



PROPUESTA DE CALENDARIO DE TRABAJO	
23-2-22	Primera toma de contacto entre LST y Fundación del LUD. <ul style="list-style-type: none">- Fijación de objetivos para cada una de las reuniones.- Determinar interlocutores directos por cada una de las partes.- Establecer calendario de trabajo y propuesta de configuración de Patronato Especial.- Concretar canal de petición de información y documentación al Club.- Abrir proceso a otros estamentos y colectivos levantistas.
4-2-22	Reunión de trabajo. Democratización.
9-3-22	Reunión de trabajo. Transparencia.
20-3-22	Reunión de trabajo. Renovación.
27-3-22	Reunión de trabajo. Profesionalización.
3-4-22	Reunión de trabajo. Legitimación.
6-4-22	Presentación de conclusiones finales para elevar a la JGA.
7-4-22	Convocatoria por parte del Consejo de Administración de JGA Extraordinaria con un Orden del Día previamente consensuado.
10-5-22	Junta General de Accionistas Extraordinaria.